



CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

ÍNDICE

NUESTRO CÓDIGO ETICO Y DE CONDUCTA	3
OBJETIVO Y ALCANCE	3
ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO	4
MISIÓN, VISION, PRINCIPIOS Y VALORES DE LA FUNDACIÓN SPORTIUM	4
Misión	4
Visión	5
Principios	6
Valores	6
NORMAS GENERALES DE CONDUCTA	7
Derechos humanos y libertades fundamentales	7
Respeto al Medio Ambiente	7
Igualdad de oportunidades y prohibición de trato discriminatorio	7
Conciliación de la vida profesional y personal	7
Responsabilidad social corporativa	8
Independencia y conflictos de Interés	8
Relaciones con los miembros de las administraciones públicas	9
Relaciones con terceros	9
Lucha contra la corrupción	9
Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo	10
Cumplimiento de la legalidad	11
Comunicación de los incumplimientos	11
Medidas disciplinarias por incumplimiento	11

NUESTRO CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

El presente Código Ético y de Conducta, se integra en el seno de **Fundación Sportium**, y está llamado a servir como una guía de referencia y pilar fundamental para el establecimiento de sus principios éticos.

Está dirigido a todos los miembros que forman **Fundación Sportium**, así como a aquellos terceros con los que mantenga relación, que deben asimilar y aplicar en el ejercicio diario de la actividad fundacional las directrices recogidas en el presente Código, procurando además un comportamiento responsable, acorde con los principios y valores de la Fundación.

OBJETIVO Y ALCANCE

El presente Código tiene por objeto establecer los valores y principios que deben inspirar y regir el desarrollo de las actividades en Fundación Sportium, así como de todos sus integrantes y personas o entidades vinculadas a la misma.

Este Código pretende facilitar el desarrollo de las operaciones cotidianas en un ambiente ético, serio, profesional y honesto de acuerdo con los elementales principios de buena fe, así como de cumplimiento íntegro.

Desde Fundación Sportium tenemos la vocación de promover una cultura basada en la integridad, la transparencia y la buena gobernanza, con la finalidad de lograr de la forma más eficaz posible la prevención de la comisión de irregularidades en la Fundación, así como el cumplimiento de toda la normativa que sean de aplicación en el ejercicio y desarrollo de nuestras actividades.

Por ello, Fundación Sportium procurará que todas las personas y entes que se relacionen con ella conozcan de primera mano los aspectos del Código que les afecten, esperando de ellos un comportamiento acorde con los principios y normas establecidos en el mismo.

ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO

El contenido del presente Código es de aplicación a todas las personas vinculadas a la labor de **Fundación Sportium**, en todo el territorio español, con independencia de su vinculación laboral o voluntaria con la Fundación.

En el mismo sentido, aquellos proveedores, sociedades, subcontratistas e intermediarios que contraten o colaboren con **Fundación Sportium** deberán respetar su contenido, comprometiéndose a actuar bajo los principios y estándares éticos definidos en las disposiciones del presente Código.

Es responsabilidad de todos, con independencia de la función desempeñada en el seno de la Fundación, hacer respetar y cumplir el presente Código. En todo caso, no se tolerará ni se permitirá incumplimiento alguno del mismo, por lo que, cualquier conducta que vaya en contra de lo dispuesto a continuación, ya sea de forma directa o indirecta, deberá ser reportada de forma inmediata a la **Fundación Sportium** a través de los mecanismos establecidos a tal efecto.

MISIÓN, VISION, PRINCIPIOS Y VALORES DE LA FUNDACIÓN SPORTIUM

MISIÓN

Todos los que formamos Fundación Sportium sentimos verdadera pasión por el deporte y los valores que se derivan de su práctica. Esta fundación surgió del deseo de que cualquier persona pueda vivir el deporte como lo vivimos nosotros, sin ningún tipo de barreras ni condiciones. Nació como una organización sin ánimo de lucro en la que su patrimonio queda afectado a la realización de los fines de interés general.

Es, precisamente, nuestra firme creencia en el poder integrador del deporte, lo que motiva a la Fundación Sportium en su lucha contra la exclusión social, apoyando el desarrollo de actividades deportivas mediante diferentes ayudas.

Desde Fundación Sportium queremos promover la integración de personas y colectivos en riesgo de exclusión social a través del deporte, incentivando la práctica de todo tipo de actividades deportivas, velando por su integridad y transmitiendo los valores propios del deporte. Además, buscamos promover la igualdad de oportunidades entre las personas y colectivos, a través de valores como el juego limpio, el esfuerzo, el sacrificio, la disciplina o la superación.

Las actividades que realiza Fundación Sportium van encaminadas a conseguir el objetivo propuesto contra la lucha de la exclusión social. Algunas de las actividades son las siguientes:

- Conceder becas y ayudas a personas, colectivos, instituciones, asociaciones, fundaciones, proyectos y/o programas dirigidos a fomentar la integración social de personas en riesgo de exclusión social a través del deporte y sus valores.
- Promover la presencia de mujeres en el deporte.
- Fomentar aquellas iniciativas que busquen ayudar a cualquier persona con pocos recursos y que quiera crecer en el desarrollo de una actividad deportiva concreta o cursar formaciones vinculadas al mundo deportivo.
- Actividades destinadas a fomentar la integración de personas de origen extranjero y/o colectivos de minorías étnicas en riesgo de exclusión social.
- Aprobar y entregar premios a deportistas.
- Financiar programas deportivos con fines terapéuticos, dirigidos a personas mayores.
- Desarrollar actividades dirigidas a preservar la integridad en el deporte.
- Ofrecer charlas en centros educativos y formativos de figuras deportivas.

VISIÓN

La exclusión social es un problema recurrente que impide a las personas participar en la sociedad de la que forman parte. Esta situación genera desigualdad y privación en ámbitos económicos, políticos, e incluso deportivos. Las personas en riesgo de exclusión carecen de oportunidades para acceder a la práctica deportiva, ya sea por falta de recursos o por la complejidad de sus circunstancias. Es por ello por lo que Fundación Sportium pone sus esfuerzos en lograr que el deporte sea inclusivo; una herramienta de superación personal que respire tolerancia, respeto y solidaridad.

Así, Fundación Sportium tiene como objetivo lograr la integración de personas y colectivos en riesgo de exclusión, promover el deporte velando por su integridad como transmisores de los valores propios de los deportistas y promover la igualdad de oportunidad entre las personas y colectivos, a través de los valores que representa el deporte.

El presente Código es vinculante y de cumplimiento obligado para la totalidad de los miembros de todos los niveles que integran Fundación Sportium.

En el mismo sentido, aquellos proveedores, sociedades, intermediarios, o cualquier persona o entidad que contrate o colabore con Fundación Sportium, deberá respetar su contenido, comprometiéndose a actuar bajo los principios y estándares éticos definidos en él.

Por ello, es responsabilidad de todos, cualquiera que sea la función desempeñada dentro de la Fundación Sportium, hacer respetar y cumplir el presente Código. Cualquier incumplimiento o conducta que vaya en contra del mismo, ya sea de forma directa o indirecta, deberá ser inmediatamente comunicada a la Fundación Sportium a través del canal de comunicación que, en su caso, se encuentre creado.

PRINCIPIOS

El compromiso de la Fundación Sportium se basa en los siguientes principios rectores:

- **ÉTICA E INTEGRIDAD:** Desarrollar los más altos estándares de integridad, ética, honestidad y profesionalidad, actuando siempre en consonancia con los valores recogidos en el presente Código.
- **RESPONSABILIDAD SOCIAL:** Desde la Fundación se realizan numerosas acciones y proyectos de carácter social, razón por la que se desarrolla un programa social intenso y comprometido.
- **RESPECTO Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL:** Promover la igualdad de oportunidad entre las personas y la integración de aquellas que se encuentren en riesgo de exclusión.

VALORES

Desde Fundación Sportium queremos impulsar los valores que el deporte transmite, que forman parte de su entidad, siendo los siguientes:

- **ESFUERZO Y PERSEVERANCIA:** Consideramos el esfuerzo y la perseverancia como uno de los valores fundamentales de nuestra Fundación. Se pretende concienciar de la importancia de luchar por los objetivos y metas y ser constante en ello, impulsando en los terceros estas cualidades tan positivas.
- **SUPERACIÓN:** Entendemos el deporte como una superación continua. Este valor está relacionado con el esfuerzo y la perseverancia, pues fruto de ello podemos alcanzar la superación personal.
- **JUEGO LIMPIO Y DEPORTIVIDAD:** Es fundamental en el ámbito deportivo. Nos guiamos por unas normas ya definidas, las cuales aceptamos. Es necesario entender las competiciones deportivas y hacer prevalecer la honradez y el respeto. Esta cultura hace que se puedan desarrollar a su vez valores como la amistad, el trabajo en equipo o la superación personal.
- **IMPACTO POSITIVO EN LA SOCIEDAD:** Para Fundación Sportium es vital fomentar una actitud positiva y de superación ante la vida, que en sí misma, genere un legado y un impacto en la colectividad social que perdure en el tiempo.

NORMAS GENERALES DE CONDUCTA

DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES

Todos y cada uno de los miembros que integran la Fundación Sportium están obligados a guardar un respeto a los Derechos Fundamentales y Libertades Públicas recogidos en las Declaraciones y Pactos internacionales, en la Constitución Española y cuanta normativa esté destinada a la protección de los anteriores.

RESPECTO AL MEDIO AMBIENTE

Siguiendo con los principios recogidos en el Pacto Global de las Naciones Unidas, la Fundación Sportium cuida el respeto al medio ambiente. En este sentido, somos conscientes de la importancia de mantener una visión preventiva a favor del medio ambiente, adecuando todas sus actuaciones a la mejora del mismo.

Además, la Fundación Sportium fomenta en sus actividades y con sus empleados y terceros, iniciativas que promueven una mayor comprensión sobre la responsabilidad ambiental. Es importante destacar que favorecemos el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PROHIBICIÓN DE TRATO DISCRIMINATORIO

Uno de los fines de la Fundación Sportium es la integración de personas y colectivos en exclusión social. Por ello, la rechazamos cualquier actitud que pudiera considerarse discriminatoria, favoreciendo siempre la igualdad de oportunidades en las actividades que realiza.

Además, rechazamos cualquier tipo de trabajo forzoso o el trabajo realizado bajo presión y, por supuesto, apoyamos la eliminación de prácticas de discriminación en el empleo y en la ocupación.

CONCILIACIÓN DE LA VIDA PROFESIONAL Y PERSONAL

La Fundación Sportium se compromete a promover, dentro de su ámbito organizativo, el equilibrio entre la vida personal y profesional a fin de facilitar la conciliación de la vida profesional con las necesidades familiares de todos sus miembros.

Igualmente, reconoce la importancia que tiene para el mejor desempeño de las funciones de su personal, que las personas puedan desarrollarse de forma integral como trabajadores y seres humanos, contando con una vida personal plena y políticas activas de conciliación de la vida profesional y la familiar para compaginar de forma satisfactoria el trabajo con la familia.

La Fundación Sportium busca fomentar las condiciones de trabajo flexibles y fomentan a las personas a tener intereses y motivaciones fuera de su vida profesional que apoyen los valores de la organización.

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Entre los elementos intangibles de la Fundación Sportium se encuentran la marca, la imagen y la reputación. Todas las personas vinculadas con la Fundación Sportium han de evitar cualquier conducta que pueda causar daño a la imagen de la misma, y, por tanto, han de evitar utilizar su nombre, marca o signos distintivos para fines diferentes de los indicados en su misión, visión y valores.

De igual forma, todas las personas que forman parte de la Fundación Sportium deben cuidar al máximo la imagen y reputación de la misma en todas sus actividades profesionales, especialmente en sus intervenciones públicas.

Todo ello significa que será totalmente necesaria la autorización expresa para intervenir en nombre de la Fundación Sportium o participar en cualquier foro o medio público (medios de comunicación, redes sociales, blogs, jornadas profesionales, seminarios y cualquier evento público).

La inscripción, registro, participación o colaboración en redes sociales, foros o blogs, así como las opiniones o manifestaciones que se realicen en esos medios, se efectuarán de manera que quede muy claro su carácter exclusivamente personal.

Todas aquellas personas o entidades vinculadas a la Fundación Sportium asumen el compromiso de establecer los mecanismos necesarios para evitar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, raza, ideología, religión, orientación sexual, edad, nacionalidad, discapacidad, cultura, política, o por cualquier otra característica persona, física o social.

INDEPENDENCIA Y CONFLICTOS DE INTERÉS

Se considerará que existe un Conflicto de Interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Fundación y el interés personal de los miembros de la Fundación o de los terceros con los que se relacione.

Por esta razón, los profesionales aseguran que sus acciones y decisiones irán orientadas a los mejores intereses de Fundación Sportium y no estarán basadas en intereses personales o de terceros.

Se evitarán que en la concesión de becas o ayudas existan relaciones personales de cualquier tipo con los beneficiarios de las mismas, ya sean personas físicas o colectivos.

Ante una posible situación de conflicto de interés en Fundación Sportium, se observará la siguiente guía de actuación:

- **COMUNICACIÓN:** informarán a su superior jerárquico sobre los conflictos de interés en que estén incurso, previamente a la realización de cualquier actividad y especialmente, con anterioridad a la concesión de la beca. Todo ello con el fin de adoptar las decisiones adecuadas en cada caso concreto.
- **ABSTENCIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES:** se debe abstener de intervenir o incluir en la toma de decisiones que pudieran afectar a la Fundación con las que exista conflicto de interés, de participar en las reuniones en las que se planteen dichas decisiones y de acceder a información que afecte al mismo conflicto.
- **INDEPENDENCIA:** todos los profesionales que formen parte de la Fundación deben actuar de forma independiente e imparcial, sin atender a intereses propios o de terceros que puedan entorpecer o contaminar las actividades que se desarrollan en la Fundación.

RELACIONES CON LOS MIEMBROS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

En sus relaciones con autoridades e instituciones públicas los empleados e integrantes de la Fundación Sportium se comportarán de forma lícita y alineada con las disposiciones nacionales e internacionales para la prevención de la corrupción y el soborno. Las relaciones con los organismos públicos estarán guiadas por el respeto institucional y el cumplimiento de la legalidad y de las normas de régimen interno.

Igualmente, sus profesionales se comprometen a no solicitar, aceptar u ofrecer ningún tipo de beneficio o ventaja de cualquier naturaleza no justificada que favorezca a la organización, al propio profesional o a un tercero frente a otros.

En lo referente a actividades ilícitas, se procurará siempre poner la máxima diligencia en su detección y denuncia. Para ello, se exige desde la Fundación Sportium un compromiso ineludible de colaboración con las autoridades judiciales, administrativas y supervisoras, llevando a cabo en todo momento un escrupuloso cumplimiento de sus órdenes y resoluciones.

RELACIONES CON TERCEROS

Todos los miembros de la Fundación Sportium han de actuar de forma íntegra con los terceros (personas o entidades) con los que interactúen, teniendo como objetivo la consecución de los más altos estándares de calidad, la excelencia y el desarrollo a largo plazo de unas relaciones basadas en la confianza y en el respeto mutuo.

Se ha de salvaguardar la independencia de la Fundación Sportium, evitando que la actuación profesional se vea influenciada por vinculaciones económicas, familiares o personales.

En las relaciones con terceros, se procurará en todo momento la transparencia y la información que se les proporcione deberá ser siempre veraz y adecuada. Bajo ningún concepto se podrán facilitar a los terceros con los que se colabore informaciones erróneas, ambiguas o poco rigurosas que puedan inducirles a error o tomar decisiones equivocadas.

Promovemos el desarrollo de relaciones profesionales externas en sentido amplio, con organizaciones, profesionales y proveedores, siempre que contribuyan a preservar uno de los activos más valiosos, la imagen y reputación de la Fundación Sportium.

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Fundación Sportium sigue una política de tolerancia cero ante cualquier acto de soborno o corrupción, ya sea en el sector público o en el sector privado.

Se evitará cualquier situación relacionada con la corrupción, entendiendo como tales las siguientes:

- **Financiación ilegal de partidos políticos o Corrupción Política.** Se evitarán todas aquellas conductas que busquen obtener beneficios o ventajas indebidas en cualquier ámbito político o relacionado con las instituciones políticas.

- **Corrupción en los negocios.** Estará igualmente prohibida cualquier actuación relacionada con pagos o medios económicos en la que se busque la obtención de beneficios o ventajas injustas.
- **Cohecho o Soborno.** Cualquier ofrecimiento o entrega de contraprestación a un funcionario público, a cambio de una actitud o acción favorable hacia la Fundación Sportium, estará completamente prohibida.
- **Pagos o Sobornos.** No se tolerará ninguna actuación que busque conseguir influencias inapropiadas de las autoridades, en la toma de decisiones sobre cualquiera de sus actividades, y especialmente en lo referido a la concesión de becas o ayudas. De igual forma, estará completamente prohibido el ofrecimiento, promesa, entrega, exigencia o aceptación de ventajas a cambio de acciones moralmente reprochables que generen beneficios para ambas partes.

PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Fundación Sportium rechaza cualquier acción o actitud relacionada con el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. La Fundación ha tomado conocimiento en este sentido y castiga cualquier vínculo con ello, comprometiéndose además a colaborar con las autoridades competentes en la materia.

La Fundación entiende el blanqueo de capitales como las siguientes actividades:

- La transmisión de bienes que procedan de actividades poco fiables o relacionadas con delitos, con el objetivo de ocultar su origen o ayudar a personas relacionadas a evitar posibles sanciones o consecuencias penales.
- El encubrimiento del origen o características de bienes, con conocimiento de su relación con delitos o con actividades sospechosas.
- La adquisición, posesión o utilización de bienes, a sabiendas de que proceden de la comisión de un delito o de actividades sospechosas.
- La participación en alguna de las actividades mencionadas en los párrafos anteriores, el plan entre varias personas para cometer ese tipo de actos, los intentos de cometerlas o ayudar a terceros a realizarlas.

Respecto a la financiación del terrorismo, se entiende como cualquier entrega o puesta a disposición de dinero o bienes que, de forma directa o indirecta, serán utilizados para la comisión de un delito de terrorismo.

CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

Todos los miembros de la Fundación Sportium están obligados a cumplir la legalidad vigente, independientemente de su cargo y de su ámbito de aplicación, en la ejecución de sus respectivos trabajos y actividades, especialmente cuando se trate de operaciones de clara repercusión social o estén involucradas en las mismas personas del entorno político.

La Fundación Sportium se compromete a mantener un comportamiento honesto e íntegro en todas sus actuaciones, evitando cualquier forma de corrupción y respetando en todo momento las circunstancias y necesidades particulares de todos los sujetos implicados en las actividades empresariales y profesionales.

COMUNICACIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS

Será responsabilidad de todos los integrantes de la Fundación Sportium cumplir con los principios, valores, pautas y directrices contenidos en este Código, así como velar por su correcto cumplimiento.

En el caso de existir sospecha alguna sobre la violación del contenido del presente Código, la persona en cuestión deberá comunicarlo a los supervisores de la Fundación Sportium.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS POR INCUMPLIMIENTO

La Fundación Sportium podrá sancionar, cuando así corresponde y en la medida que sea determinada, a los empleados o terceros relacionados con la Fundación Sportium, cuando vulneren o incumplan lo dispuesto en el presente Código.

En todo caso, el incumplimiento del contenido del presente documento - así como de aquellos protocolos o procedimientos que lo desarrollan y complementan -, podrá dar lugar a (i) las correspondientes sanciones disciplinarias de acuerdo con el régimen estatutario, Convenio Colectivo o legislación laboral; y/o (ir) a la responsabilidad por incumplimiento de cuantas obligaciones civiles y mercantiles el infractor hubiera podido contraer con la Fundación Sportium.

Si se trata de hechos que puedan alcanzar entidad penal, ofreceremos la máxima colaboración con las autoridades y órganos públicos pertinentes en aquellos procedimientos judiciales y/o administrativos que puedan iniciarse con motivo de los mismos.

